



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 68081-31-05-002-2022-00070-00
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO: TÉCNICOS ESPECIALISTAS Y INGENIEROS
INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.

Según consta en el numeral 04 del expediente digital, en fecha 12 de mayo de 2022 a las 9:15 a.m. se recibió de la apoderada de la parte actora ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A., solicitud de retiro de la demanda ejecutiva formulada contra TÉCNICOS ESPECIALISTAS Y INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

El artículo 92 del C.G.P., prevé que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados, lo cual acontece en el presente proceso, dado que no se admitió la demanda y, por ende, no se ha notificado a la parte demandada.

De lo expuesto se considera procedente aceptar el RETIRO de la demanda formulada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. contra TÉCNICOS ESPECIALISTAS Y INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.

Se reconocerá personería a la abogada JENNYFER CASTILLO PRETEL identificada con la cédula de ciudadanía No. N° 1.030.585.232 de Bogotá, titular de la tarjeta profesional No. 306.213 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. en los términos y en las condiciones en el poder otorgado.

En consecuencia, trasládese el expediente digital a la carpeta de archivados de la plataforma ONE DRIVE de este Despacho. No hay lugar al desglose de los anexos de la demanda, como quiera que se presentó en medio digital.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Proceso Ejecutivo Laboral
Radicación 68081-31-05-002-2022-00070-00
Demandante ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.
Demandado TÉCNICOS ESPECIALISTAS Y INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.

RESUELVE

PRIMERO. - ACEPTAR el retiro de la demanda formulada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. contra TÉCNICOS ESPECIALISTAS Y INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S. En consecuencia, trasládese el expediente digital a la carpeta de archivados.

SEGUNDO. - RECONOCER personería a la abogada JENNYFER CASTILLO PRETEL identificado con la cédula de ciudadanía No. N° 1.030.585.232 de Bogotá D.C., titular de la tarjeta profesional No. 306.213 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. en los términos y en las condiciones en el poder otorgado.

TERCERO. - En consecuencia, trasládese el expediente digital a la carpeta de archivados de la plataforma ONE DRIVE de este Despacho. No hay lugar al desglose de los anexos de la demanda, como quiera que se presentó en medio digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES

JUEZA

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 015 de fecha 22 de mayo de 2022**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Ruth Hernandez Jaimes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c042a4a936582c63473600a2cbd5365ca28ff89d82102f4fa811c42c3db9239**

Documento generado en 20/05/2022 04:27:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>